



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



D.R N° 034
ACR/aod
31032022

REF.: Otorga Patente Municipal
Comercial.

EXENTO N° 0 0 0 3 6 9

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE 31 MAR 2022

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal de fecha 14 de marzo de 2022, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 505 de fecha 22 de marzo de 2022, acompañando la siguiente documentación.

- Certificado N° 141 de fecha 21 de marzo de 2022, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona rural, encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan Regulador Intercomunal del Lago Rapel.
- Rol Único Tributario N° 76.424.106-1 de la Sociedad de Servicios Hidalgo y Silva Limitada.
- Estatuto Actualizado de Sociedad de Servicios Hidalgo y Silva Limitada de fecha 09 de septiembre de 2014, certificado de vigencia, certificado de anotaciones y Certificado Estatuto Actualizado, todos de fecha 11 de marzo de 2022, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Fotocopia Cédula de Identidad N° 6.199.965-5 de don Juan Ramón Hidalgo Morales.
- Dominio vigente del Registro de Propiedad Fs. 789 N° 701 del año 2018, emitido con fecha 16 de marzo de 2022 por la Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Litueche.
- Contrato de arrendamiento de fecha 14 de marzo de 2022, suscrito en la notaria de Litueche, entre don Juan Ramón Hidalgo Morales y la Sociedad de Servicios Hidalgo y Silva Limitada.
- Declaración jurada inicio de actividades folio 76424106 de fecha 17-09-2014 del Servicio de Impuestos Internos.
- Carpeta tributaria electrónica personalizada, emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 14 de marzo de 2022
- Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio folio N° 22077488701 emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 14 de marzo de 2022
- Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$ 15.000.000 (quince millones de pesos), ingresada conjuntamente con la solicitud de patente Municipal
- Certificado de Avalúo Fiscal, Certificado de Avalúo Fiscal Detallado y Anexo Certificado de Avalúo Fiscal detallado del Rol N° 00030-00008, todos de fecha 21 de marzo de 2022 emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Resolución Exenta N° 2106635996, de fecha 24 de febrero de 2022, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins.
- Autorización, emitida por la Dirección de Obras Municipales de fecha 29 de mayo de 2015, que autoriza a la Sociedad de Servicios Hidalgo y Silva Ltda. Para que deposite los lodos de aguas servidas, en cámara de alcantarillado, administrado por la municipalidad de Litueche.
-

Informe favorable de local N° 23 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 30 de marzo de 2022, que autoriza ejercer el rubro Limpieza de Aguas Servidas, en recinto ubicado en Caserio de Talca s/n – comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



HOJA DOS DECRETO N° 000369
LITUECHE, 31 MAR 2022

Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a la SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA, RUT N° 76.424.106-1, representante legal don JUAN RAMÓN HIDALGO MORALES, Cédula de Identidad N° 6.199.965-5, para que explote el rubro: Limpieza de Aguas Servidas, en recinto ubicado en Caserío de Talca s/n de la comuna de Litueche.

DEJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos), conjuntamente con la solicitud de Patente Municipal.

ESTABLECESE que la Sociedad de Servicios Hidalgo y Silva Limitada deberá pagar los tributos correspondientes al año 2021 (Primer y Segundo Semestre tributario).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000493.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ADEMAS se establece que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Todos los documentos enunciados en el presente instrumento pasan a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



RAE/CSM/LUS/RPV/AGR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



1. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl

